



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE A FERNANDO ALONSO TEJEDA DEL VALLE EN EL
REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE
CONDOMINIOS

CONCEPCIÓN, 30 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3776

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.442, que aprueba nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 36 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. Nº 19 del 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09.09.2025, Fernando Alonso Tejeda Del Valle, RUT 18.142.269-6, ingresó su solicitud y antecedentes a través de la plataforma de la Ley Nº 21.442, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título oneroso.
2. Que, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, las personas naturales o jurídicas podrán inscribirse en el Registro Nacional a título gratuito, a título oneroso o en ambos, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para la respectiva clasificación de la inscripción.
3. Que, conforme a las revisiones técnica y jurídica, realizadas en los días 09.09.2025 y 25.09.2025, respectivamente, la solicitud fue observada por no haber acompañado el Certificado de Antecedentes Penales para Fines Especiales exigido por el Art. 11 numeral 1 letra c) del D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2023, subsanando posteriormente esta observación con fecha 25.09.2025, cumpliendo con los requisitos que se exigen en el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, acompañándose la documentación que habilita para proceder a su registro.
4. Que, por lo expuesto, se concluye que los antecedentes presentados por el solicitante antes individualizado, cumplen con lo establecido en la Ley Nº 21.442, específicamente su título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios, y en el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el respectivo Reglamento, para ser inscrito como administrador de condominios a título oneroso; por lo que procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. INSCRÍBESE a Fernando Alonso Tejeda Del Valle, RUT 18.142.269-6, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título oneroso.

2. MANTÉNGASE VIGENTE la inscripción precedente, mientras el administrador cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

CMM/LFD/RCS

DISTRIBUCIÓN:

- FERNANDO ALONSO TEJEDA DEL VALLE
- Oficina de partes